



MOBILITY IMMIGRATION LAW FIRM

PLAN DE EMERGENCIA

Cada familia debería tener un plan de emergencia. Aunque esperamos que nunca necesites usarlo, es buena práctica tener uno disponible para reducir el estrés de situaciones inesperadas. Este paquete te ayudará a crear un plan familiar independientemente de tu estatus migratorio.

Este kit de herramientas incluye:

- 1. Aprende sobre tus opciones migratorias** Una guía para ayudarte a evaluar tu situación legal y las posibles vías hacia el estatus.
- 2. Plan de emergencia familiar y lista de tareas** Una lista de acciones inmediatas que las familias deben realizar para prepararse ante situaciones imprevistas, incluyendo la organización de documentos migratorios y la planificación financiera.
- 3. Instrucciones y plantillas para el Plan de Cuidado Infantil** para asegurar que un adulto de confianza pueda cuidar de tus hijos si tú no puedes, permitiéndote documentar sus necesidades médicas, detalles escolares y personas autorizadas para recoger.
- 4. Información sobre Conocer Tus Derechos** Orientación práctica sobre tus derechos constitucionales si agentes de inmigración o policía se lo solicitan, incluyendo el derecho a guardar silencio y el derecho a negar la entrada sin una orden judicial.
- 5. Qué hacer si se detiene y cómo localizar a un ser querido** Instrucciones paso a paso sobre qué hacer durante el proceso de detención, cómo hacer una llamada telefónica y herramientas para que los familiares localicen a un familiar detenido en línea o por teléfono.
- 6. Información de contacto importante y formularios de recursos comunitarios** para registrar contactos familiares, médicos y legales esenciales, junto con una lista de organizaciones sin ánimo de lucro de confianza y servicios de asistencia legal.
- 7. Poder Notarial Florida Limited (Finanzas y Propiedades)** Un documento legal que te permite nombrar a una persona de confianza como tu representante para gestionar tus asuntos financieros y de propiedad (como pagar alquiler o acceder a cuentas bancarias) si no puedes hacerlo.
- 8. Poder notarial temporal para el cuidado de niños** Un documento legal que le permite autorizar temporalmente a un cuidador designado a tomar decisiones médicas, educativas y de bienestar general para sus hijos si están separados.

NOTA IMPORTANTE Animamos encarecidamente a todas las familias en riesgo de separación a revisar cuidadosamente este kit de herramientas y completar los pasos recomendados lo antes posible. Este kit de herramientas está pensado para ayudarte a prepararte, pero no sustituye el asesoramiento legal. Aun así, recomendamos hablar con un abogado de inmigración y/o un abogado especializado en planificación familiar sobre tu situación concreta.

PLANIFICACIÓN FAMILIAR

LISTA DE TAREAS

- ☐ **Encuentra un abogado o representante acreditado** que te ayude en caso de emergencia. Asegúrate de hablar con el abogado o el representante acreditado. No te limites a escribir el número de teléfono sin asegurarte de que la persona podrá ayudarte.
- ☐ **Hazte un examen por un abogado o representante acreditado** para determinar si eres elegible para otro estatus migratorio.
- ☐ **Regístrate en tu consulado local.**
- ☐ **Haz un plan familiar** sobre qué hacer en caso de que un familiar sea arrestado, detenido o desaparezca.
 - Decide a quién será llamado y en qué orden.
 - En algunos estados, la ley exige que des tu nombre a la policía. Averigua si estás obligado a proporcionar tu nombre en tu estado. Haz un plan sobre lo que harás si te preguntan tu nombre. Ten en cuenta que no dar tu nombre podría hacer que te arresten o te detengan. No dar tu nombre podría dificultar o imposibilitar que tu familia te encuentre detenida o bajo custodia policial. Habla con un abogado sobre qué hacer en tu situación particular.
- ☐ **Haz copias de todos los documentos de inmigración y otros documentos importantes** para todos los miembros de la familia. Guárdalos en un lugar seguro. Asegúrate de que un amigo de confianza, un familiar que no viva contigo o un miembro de la comunidad sepa dónde guardas estos papeles o haz un juego de copias para que los guarde.

Artículos importantes:

- Autorización de trabajo
- Copias de identificación
- Pasaportes
- Copias de cualquier otro documento de inmigración, incluyendo avisos de recibo para casos pendientes y avisos de aprobación para peticiones familiares
- Certificados de nacimiento (con traducciones al inglés)
- Certificados de matrimonio (con traducciones al inglés)
- Tarjetas de la Seguridad Social
- Documentos relacionados con arrestos o casos penales
- Nombre e información de contacto de abogados que le han representado en el pasado
- Otra información importante, como una lista de medicamentos que toman los familiares

- ☐ **Decide quién cuidará de tus hijos** en caso de emergencia. Asegúrate de que esa persona tenga información importante sobre tus hijos, como los medicamentos que necesita. Habla con un abogado para ver si deberías firmar algún documento legal (como un poder notarial) para asegurarte de que tus hijos estén atendidos en caso de emergencia. Asegúrate de que los niños nacidos en Estados Unidos tengan pasaporte.
- ☐ **Firma un poder notarial.** Un poder notarial permitirá que alguien de confianza se encargue de las decisiones relacionadas con tus finanzas, hijos y otras necesidades si eres detenido o deportado. Ahorra dinero para el alquiler, la comida, la medicación y otras necesidades si te detienen. Habla con tu abogado o empleador sobre la firma de un documento que permita a un familiar recoger tu nómina si te detienen. Pide a un familiar, amigo o miembro de la comunidad que deposite una fianza por ti si estás detenido. Esta persona debe ser ciudadano estadounidense o residente permanente legal (titular de la tarjeta verde). En la mayoría de los casos, una vez finalizado tu caso de inmigración, el dinero de la fianza será devuelto.
- ☐ **Revisa esta guía y tu plan de emergencia con toda tu familia.** ASEGÚRATE DE QUE TODA LA FAMILIA CONOZCA SUS DERECHOS. Quizá quieras practicar exactamente lo que vas a decir y hacer en caso de contacto con un agente.

Información que debes memorizar

- El número de teléfono de tu abogado (lleva siempre contigo una copia del número de teléfono de tu abogado)
- El número de teléfono de tu consulado (también lleva siempre contigo una copia del número de teléfono de tu consulado)
- Los números de teléfono de los familiares
- Tu número de registro de extranjero/A# (el número en tus documentos de inmigración), si corresponde
- Tu fecha de entrada en Estados Unidos
- Tu estatus migratorio al entrar en Estados Unidos y tu estado actual,
- Tu historial penal—incluyendo cualquier arresto, cargos, el resultado (culpable o inocente) y fechas

PLAN DE CUIDADO INFANTIL

Lista de tareas pendientes

☐**Habla con tus hijos sobre tu plan**

Tranquiliza a tus hijos diciéndoles que serán cuidados si, por cualquier motivo, no puedes cuidarlos, aunque sea solo por un corto tiempo. Diles quién cuidará de ellos hasta que puedas volver a cuidarlos.

☐**Decide quién cuidará de tus hijos si no puedes**

Habla con las personas que te gustaría que cuidaran de tus hijos y asegúrate de que sepan que están en tu lista de contactos de emergencia. Memoriza sus números de teléfono y haz que tus hijos también los aprendan. Asegúrate de que tus hijos sepan quién puede y quién no puede recogerlos del colegio, y quién se encargará de ellos. El colegio solo liberará a tus hijos a las personas que menciones en la carta de emergencia. Mantén al día la escuela, el programa extraescolar, la guardería u otros programas con esta información. Asegúrate de que las personas autorizadas sepan dónde están tus hijos y a qué colegio asisten.

☐**Apunta las instrucciones si tus hijos tienen alguna condición médica o toman medicación**

Anota cualquier condición médica o alergia que tengan tus hijos, cualquier medicación que tomen y la información de su médico y seguro médico. Guarda una copia en tu archivo de documentos importantes. Proporciona una copia al colegio de tu hijo y a la persona responsable de su cuidado. Asegúrate de que tus hijos sepan dónde encontrar esta información si no estás disponible.

☐**Que el cuidador firme una declaración jurada autorizada**

La declaración jurada autorizada del cuidador debe entregarse al colegio o al proveedor sanitario de tu hijo para que alguien que no sea un progenitor pueda matricular a tu hijo en la escuela pública y tomar decisiones escolares, médicas y otras decisiones importantes en su nombre si no puedes. Esta declaración jurada no afecta a tus derechos parentales: mantienes la custodia y el control de tus hijos.

☐**Firma un poder notarial para la persona que elegiste para cuidar de tus hijos**

Deberías nombrar a una persona de confianza con autoridad legal para tomar decisiones financieras, legales o sobre el cuidado de los hijos en tu ausencia. Puedes autorizar a la persona que cuida de tus hijos a tomar decisiones por ellos; gestionar tus finanzas; gestionar decisiones empresariales; Usa tu dinero para pagar el alquiler o una hipoteca; O pagar gastos legales u otros. Un poder notarial para tus hijos es temporal y no te obliga a renunciar a tus derechos parentales ni a la tutela.

☐**Asegúrate de que todos tus hijos tengan pasaporte**

Si tus hijos nacieron en Estados Unidos, visita travel.state.gov para obtener información sobre cómo obtener un pasaporte estadounidense. Si tus hijos nacieron en tu país de origen, contacta con tu embajada o consulado para obtener más información sobre cómo obtener un pasaporte.

INFÓRMATE SOBRE TUS OPCIONES DE INMIGRACIÓN

La forma más eficaz de protegerte a ti y a tu familia de la deportación es obteniendo un estatus legal si eres elegible. Recibir una consulta legal adecuada de un experto de confianza es fundamental en la planificación de la preparación familiar, ya que pueden determinar mejor si actualmente eres elegible para algún beneficio migratorio. Aunque Mobility Immigration ofrece servicios de inmigración con abogados, no todo el mundo puede permitirse un abogado. Es importante saber que existen organizaciones sin ánimo de lucro que ofrecen servicios de inmigración a personas sin coste o a un coste bajo.

Una lista de servicios de inmigración sin ánimo de lucro puede encontrarse en línea en la web de la Red de Defensores de Inmigración en: ilrc.me/findhelp.

Si necesitas ayuda para encontrar servicios de inmigración de confianza, deberías ponerte en contacto con tu consulado. La mayoría de los consulados mantienen una lista de abogados y servicios legales de confianza para inmigración y todas las áreas del derecho.

Evita estafas migratorias

Solo hay dos tipos de personas que pueden ofrecer asesoramiento legal relacionado con casos de inmigración: (1) **abogados titulados**, o (2) representantes acreditados por el Departamento de Justicia.

NO contrates a nadie que:

- Se niega a darte un contrato por escrito
- Te cobra por formularios de inmigración en blanco
- Te promete un buen resultado gracias a sus contactos especiales en Inmigración (USCIS)
- Finge ser un abogado colegiado
- Te pide que mientas en un formulario o firmes un documento en blanco
- Te cobra por ponerte en una "lista de espera" o por "hacer cola". No hay lista. No hay límite.

Si sospechas de fraude, denúncialo a tu consulado o a la policía. Después, contacta con la Comisión Federal de Comercio para presentar una queja en inglés o español al 877-FTC-HELP (877-382-4357).

Un abogado de inmigración solo puede determinar tu elegibilidad para obtener el estatus legal tras una consulta. Cada caso es único y la elegibilidad depende de la historia personal de cada persona y de los hechos específicos de su caso. Para las personas que no tienen ningún estatus legal, es importante saber que puede haber opciones migratorias para:

- Las víctimas de ciertos delitos Y cooperan con las fuerzas del orden (visa U)
- Víctimas de violencia doméstica (VAWA)
- Víctimas de trata de personas (Visado T)
- Cónyuges, padres e hijos de miembros de las fuerzas armadas de EE. UU. o veteranos (Military Parole-in-Place)

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE TU(S) HIJO(S)

Guarda esta información en un lugar seguro para que la persona que designes como cuidador de tu hijo tenga toda la información que necesita

Nombre del niño	
Fecha de nacimiento	
Teléfono móvil infantil (si procede)	
Nombre del centro	
Dirección del colegio	
Número de teléfono del colegio	
Nombre del profesor	
Número de aula	
Programa extraescolar	
Teléfono del Programa Extraescolar	
Otros programas de campamento/deportes	
Otro campamento/programa deportivo	
Teléfono	
Alergias	
Condiciones médicas	
Medicamentos	
Número de teléfono del médico	
Dirección del consultorio médico	
Número de seguro médico	

B. Números de emergencia e información de contacto importante

Guarda esta información en un solo lugar para que tú y tu familia podáis acceder a ella fácilmente.

Números de emergencia	
Departamento de Policía	
Departamento de Bomberos	
Centro de Control de Envenenamientos	
Contactos familiares	
Madre/Tutora	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Dirección de la obra	
Teléfono de trabajo	
Padre/Tutor	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Dirección de la obra	
Teléfono de trabajo	

Otros contactos de emergencia	
Nombre / Relación	
Teléfono celular	
Nombre / Relación	
Teléfono celular	
Nombre / Relación	
Teléfono celular	

Otros contactos	
Doctor	
Número de teléfono	
Compañía de seguros de salud	
Número de póliza	
Pediatra	
Número de teléfono	
Compañía de seguros de salud	
Número de póliza	
Dentista	
Número de teléfono	
Compañía de seguros de salud	
Número de póliza	
Marca/modelo del vehículo	
Número de matrícula	
Compañía de seguros de coche	
Número de póliza de seguro de coche	
Número de teléfono	
Consulado	
Dirección	
Número de teléfono	
Abogado	
Dirección	
Número de teléfono	

CONOCE TUS DERECHOS

Todas las personas, documentadas o indocumentadas, tienen derechos en Estados Unidos. Habla con toda tu familia (incluidos tus hijos) y el hogar para que sepan qué hacer si tienen un encuentro con la policía o agentes de inmigración (ICE) o si agentes vienen a tu casa.

Tienes derechos

- Tienes derecho a **negarte a dar el consentimiento** para inmigración o a que la policía registre tú mismo, tu coche o tu casa.
- Tienes derecho a **guardar** silencio. Si quieres ejercer ese derecho, deberías decirlo en voz alta.
- Si no eres ciudadano estadounidense, tienes derecho a llamar al **consulado** de tu país de origen. Inmigración y la policía deben permitir que tu consulado te visite o hable contigo.
- Tienes derecho a **hablar con un abogado** antes de responder a cualquier pregunta. Puedes decir: "Permaneceré en silencio hasta que hable con un abogado."
- **No tienes que firmar** nada que no entiendas.
- Tienes derecho a una copia de todos tus papeles de inmigración.

Si los agentes de ICE están en la puerta

- **No abras la puerta a los agentes de inmigración (ICE) ni a ningún agente de policía que no tenga una orden de registro** firmada. No estás obligado a abrir la puerta a menos que un agente de ICE te muestre una orden firmada por un juez que indique específicamente tu nombre y dirección correctos. Si los agentes llaman a la puerta, pídeles que deslicen la orden bajo la puerta o la muestren por una ventana. Asegúrate de que esté firmado por un juez y tenga la dirección correcta. Si no tienen una orden firmada por un juez, no tienes que abrir la puerta. Abrir la puerta puede hacer que pierdas ciertos derechos.
- **Lleva siempre una tarjeta roja de "Conoce tus derechos" y cerca de tu puerta.** Puedes deslizarlo por debajo de la puerta a los agentes de inmigración; Explica tus derechos y que no estás obligado a abrir la puerta.

No hables con agentes de ICE

No estás obligado a hablar con un agente de ICE ni a responder preguntas. Tienes derecho a guardar silencio. Puede negarse a hablar. No respondas a ninguna pregunta, especialmente sobre tu lugar de nacimiento, tu estatus migratorio o cómo entraste en Estados Unidos. No proporciones información personal sobre ti ni sobre tu familia. Di que deseas guardar silencio hasta que puedas hablar con un abogado. Enseña a tus hijos y a otros familiares a decir "No" a ICE.

Tienes derecho a negarte a firmar cualquier documento sin antes hablar con un abogado. No firmes nada que no entiendas o con lo que no estés de acuerdo. Firmar puede eliminar tu derecho a hablar con un abogado o tu derecho a una audiencia ante un juez de inmigración, lo que podría resultar en una deportación inmediata sin audiencia. Pide hablar con un abogado y comparecer ante un juez de inmigración. Tienes derecho a hablar con un abogado y a hacer una llamada. Lleva siempre el número de teléfono de un abogado de inmigración.

DOCUMENTOS QUE DEBES Y NO DEBES LLEVAR

Lleva siempre contigo cualquier documento migratorio válido que tengas.

- Por ejemplo, si tienes un permiso de trabajo válido o una green card, asegúrate de llevarlo contigo por si necesitas mostrarlo para fines de identificación.
- Si tienes un caso migratorio pendiente, incluyendo una solicitud de asilo, un caso en un tribunal de inmigración o una apelación pendiente, lleva contigo pruebas de ese caso pendiente.
- No lles documentos de otro país, como pasaportes extranjeros. Estos documentos podrían ser utilizados en tu contra en el proceso de deportación.
- En todo momento, lleva una **tarjeta roja de "CONOCE TUS DERECHOS "** para afirmar tu derecho a guardar silencio si ICE o agentes de policía te detienen o interrogan.

Si has vivido en EE. UU. más de dos años, lleva contigo un documento y muéstraselo a un oficial de inmigración si te arrestan.

- Si eres indocumentado, lleva pruebas de haber estado en EE. UU. más de dos años contigo y muéstraselas a un oficial de inmigración si te arrestan. Esto puede no evitar la deportación, pero sí puede evitar que ocurra sin posibilidad de acudir a un juez.
- Las pruebas pueden incluir un contrato de alquiler firmado, registros de iglesia o colegio con tu dirección, o un correo con matasellos que hayas recibido en tu domicilio. Puede que quieras llevar copias de estos documentos en lugar de los originales, para no arriesgarte a perderlos.
- No lles ningún documento de tu país de origen si puedes evitarlo. Si no tienes otro U.S. válido-Identificación emitida, puede que necesites llevar tu pasaporte de tu país de origen.

Si la policía te para, el único documento que debes mostrar es tu **permiso de conducir válido**, si lo tienes. **Nunca entregues documentos de inmigración a la policía si tienes un permiso de conducir en regla.**

NO LLEVES NINGUNA IDENTIFICACIÓN FALSA NI DOCUMENTOS DE INMIGRACIÓN FALSOS.

*Es muy importante **MEMORIZAR** el número de teléfono de un abogado de inmigración, defensor, tu consulado, o tu representate acreditada a la que llamarás en caso de emergencia.*

CONOZCA SUS DERECHOS

Usted tiene derechos constitucionales:

- **NO ABRA LA PUERTA** si un agente de inmigración está tocando la puerta.
- **NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA** de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho de mantenerse callado
- **NO FIRME NADA** sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.
- Si usted está afuera de su casa, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, váyase con tranquilidad.
- **ENTREGUE ESTA TARJETA AL OFICIAL**. Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela debajo de la puerta.



MOBILITY IMMIGRATION
LAW FIRM

Tel. (813) 588-3598
www.mobilityim.com

CONOZCA SUS DERECHOS

Usted tiene derechos constitucionales:

- **NO ABRA LA PUERTA** si un agente de inmigración está tocando la puerta.
- **NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA** de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho de mantenerse callado
- **NO FIRME NADA** sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.
- Si usted está afuera de su casa, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, váyase con tranquilidad.
- **ENTREGUE ESTA TARJETA AL OFICIAL**. Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela debajo de la puerta.



MOBILITY IMMIGRATION
LAW FIRM

Tel. (813) 588-3598
www.mobilityim.com

QUÉ HACER SI TE DETIENEN Y CÓMO LOCALIZAR A UN SER QUERIDO EN DETENCIÓN

Qué hacer si estás detenido:

1. Mantén la calma y sigue las instrucciones, pero no firmes documentos legales sin que tu abogado los revise.
2. Si estás legalmente presente en Estados Unidos o eres ciudadano, notifique a los agentes inmediatamente.
3. Ejercer tu derecho a guardar silencio. Sin embargo, debes proporcionar tu nombre cuando te lo pidan.
4. Tienes derecho a negarte a firmar cualquier formulario hasta que tu abogado de inmigración lo revise.
5. Notifique al agente de inmigración si usted es el cuidador principal de un niño o si tiene una condición médica que requiera medicación o atención médica, o si está embarazada.
6. Durante el proceso de detención y la admisión, apunta el nombre y número de teléfono de tu oficial de caso y tu Número de Registro de Extranjero (Número A). Si aún no tienes un número A, se te asignará uno. Comparte esta información con tu contacto de emergencia. Les ayudará a localizarte si te trasladan a otro centro de detención.
7. No mientas ni des información falsa, ya que esto podría ser un delito y/o empeorar tu situación.
8. Las autoridades están obligadas a permitirte llamar a un familiar o a un abogado. Si no ofrecen esto, tienes derecho a pedir tu llamada. Por favor, recuerda que las llamadas entre tú y tu abogado son confidenciales, sin embargo, cualquier llamada a familiares o amigos no lo está y la información de esas conversaciones puede ser utilizada en tu contra.
9. Contacta con tu contacto de emergencia y dale el nombre y número de teléfono de tu oficial de caso y tu número A.
10. Si tienes miedo de volver a tu país de origen, díselo alto y claro a cada agente que veas. Si no dices que tienes miedo, pueden deportarte sin darte oportunidad de ver a un juez o pedir asilo.

QUÉ HACER SI UN FAMILIAR ES DETENIDO

1. Notifique inmediatamente al abogado de inmigración y al consulado del detenido.
2. Implementa tu plan familiar.
3. Si el detenido ha sido trasladado, hay dos formas principales de localizarlo:
 - a. Opción online: Ir a <https://locator.ice.gov/odls/#/search>
 - b. Opción de teléfono (horario limitado): **Llama al (888)351-4024**
4. Para encontrar información sobre el tribunal de inmigración
 - a. Opción online: Ir a <https://acis.eoir.justice.gov/en>
 - b. Opción de llamar: o **llamar al 1-800-898-7180.**

5. Puedes consultar órdenes de expulsión pendientes o deportaciones previas por parte de un juez de inmigración en: <https://acis.eoir.justice.gov/en>

Protégete del fraude

Solo un abogado autorizado o un representante acreditado está autorizado y cualificado para manejar tu caso de inmigración. No contrates a nadie que:

- Se niega a proporcionarte un contrato por escrito;
 - Te cobra por formularios de inmigración en blanco;
 - Promete un buen resultado gracias a contactos especiales dentro de inmigración;
 - Finge ser un abogado cualificado o un consultor de inmigración autorizado;
 - Te pide que mientas en un formulario o firmes un formulario en blanco; o
 - Te cobra por ponerte en una "lista de espera" o por "poner tu solicitud en la fila".
- No hay lista de espera ni cola para las solicitudes.

Si sospechas de fraude, denúncialo a tu consulado o a la policía, o contacta con la Comisión Federal de Comercio (FTC) para presentar una denuncia en inglés o español en 877-FTC-HELP (877-382-4357). Para más información y recursos, visita: stopnotariofraud.org.

Encuentra un proveedor de servicios legales

El Directorio Nacional de Servicios Legales de Inmigración de la Red de Defensores de Inmigración enumera organizaciones sin ánimo de lucro que ofrecen servicios legales de inmigración gratuitos o de bajo coste. Utilízalo para encontrar un proveedor cerca de ti para una consulta: immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/.

Nota importante:

Busca una organización local sin ánimo de lucro que pueda ayudarte a averiguar si existe un beneficio migratorio que te ayude a obtener residencia permanente legal, un permiso de trabajo, un visado o protección contra la deportación. Lleva una lista de estas organizaciones locales por si tienes algún problema con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). Estas organizaciones pueden contar con abogados que pueden ayudarte.

RECURSOS COMUNITARIOS

ASESORIA LEGAL

Caridades Católicas

Teléfono: (813) 631-4370

- **Asistencia Jurídica:** Ayuda con tarjetas verdes, naturalización, asilo, visados y reunificación familiar.
- **Asequible:** Tarifas simbólicas basadas en la capacidad de pago.
- **De confianza:** Servicios proporcionados por personal acreditado por la BIA.
- **Educación:** Clases de ciudadanía, alfabetización y ESL disponibles.
- *Sirviendo a los condados de Pinellas y Hillsborough*

Servicios Legales de Inmigración de Servicios Luteranos de Florida (LSF)

Teléfono: (813) 564-7845 o (813) 877-9303

- **Dirección:** 3625 W. Waters Ave., Tampa, FL 33614
- **Página web:** www.lsfnet.org
- **Servicios:** Una organización sin ánimo de lucro a nivel estatal que ofrece servicios legales integrales de inmigración (incluyendo representación ante el USCIS y el Tribunal de Inmigración), asistencia para el reasentamiento de refugiados, refugios para jóvenes y apoyo en crisis familiar.

Consulado de México

Teléfono: (407) 422-0514

- **Misión:** Conectar a ciudadanos mexicanos con abogados externos para recibir asesoramiento legal y representación gratuita.
- **Servicios:** Cubre inmigración, derechos laborales, civil, derechos humanos y defensa penal. Programa PALE
- **Acceso:** Contacte con el Departamento de Protección del Consulado Mexicano para una evaluación confidencial.

American Immigration Lawyers Association (AILA)

Teléfono: (202) 507-7600

- **Dirección:** 1331 G Street NW, Suite 300, Washington, DC 20005
- **Página web:** www.aila.org
- **Servicios:** Asociación nacional de abogados y profesionales del derecho migratorio en Estados Unidos. Proporciona recursos legales, capacitación, conferencias y actualizaciones sobre leyes y políticas de inmigración. AILA también ofrece un directorio público para ayudar a las personas a encontrar abogados de inmigración miembros de la asociación. No brinda representación legal directa al público, sino que es una organización profesional para abogados.

Orlando Center for Justice

Teléfono: (407) 413-0410

- **Dirección:** 507 E. Michigan Street, Suite 200, Orlando, FL 32806
- **Página web:** www.orlandocenterforjustice.org

- **Servicios:** Organización legal sin fines de lucro que brinda servicios legales de inmigración gratuitos y de bajo costo a personas y familias vulnerables. Los servicios incluyen representación ante USCIS y el Tribunal de Inmigración, asistencia con solicitudes de asilo, Estatus de Protección Temporal (TPS), peticiones familiares, alivios humanitarios y defensa contra la deportación. La organización se enfoca en servir a comunidades inmigrantes de bajos recursos y desatendidas en el Centro de Florida.

SERVICIOS NOTARIALES GRATUITOS O A BAJO COSTO

Enterprising Latinas

Teléfono: (813) 699-5811

- **Dirección:** 5128 State Road 674, Wimauma, FL 33598
- **Página web:** www.enterprisinglatinas.org
- **Servicios:** Una organización sin ánimo de lucro que crea oportunidades económicas para las mujeres a través del desarrollo de la fuerza laboral, la formación en emprendimiento y el apoyo entre iguales. Servicios notariales gratuitos.

Boricuas de Corazon

Teléfono: (813) 502-5021

- **Dirección:** 1291 Kingsway Rd., Brandon, FL 33510
- **Página web:** www.boricuasdecorazoninc.com
- **Servicios:** Organización de ayuda humanitaria y ayuda en desastres que proporciona asistencia en primeros intervinientes, despensas de alimentos y apoyo comunitario a familias necesitadas. Entrega gratuita de servicios notariales en tu domicilio.

Grupo NBC & Fundación TRANSFORMA

Teléfono: (813) 356-9144

- **Dirección:** 13902 N Dale Mabry Hwy #234, Tampa, FL 33618
- **Servicios:** Grupo financiero y legal que ofrece asistencia profesional, servicios gratuitos de apoyo notario y fundación.

Ivonne Cabrera - Fiscalidad y Notaría

- **Página web:** <https://icbusinesscard.icabrertaxnotary.com/>
- **Servicios:** Preparación profesional de impuestos, servicios de notario público de bajo coste y asistencia documental.

CallitaLegal.Com

Teléfono: (813) 503-0212

- **Dirección:** 2701 N Himes Ave, Suite 8, Tampa, FL 33607
- **Página web:** www.callitallegal.com
- **Servicios:** Servicio de referencia legal especializado en accidentes, notarios gratuitos y casos de lesiones personales.

Servicios de Notarios Latinas (Notaria Latina)

Teléfono: (813) 230-1297

- **Dirección:** 1502 Clair Mel Cir, Suite B, Tampa, FL 33619
- **Página web:** www.latinasnotaryservicesinc.com
- **Servicios:** Un servicio notarial bilingüe que ofrece asistencia con formularios de inmigración, traducciones, apostillas, preparación de impuestos y notarización general de documentos legales.

APLICACIONES O PAGINAS WEB

InmigranteInformado.com

- **Página web:** www.inmigranteinformado.com
- **Servicios:** Plataforma digital informativa que ofrece recursos, guías y orientación general sobre procesos migratorios en Estados Unidos. Comparte información educativa sobre diferentes tipos de visas, ajustes de estatus, ciudadanía, cambios en políticas migratorias y alertas importantes para la comunidad inmigrante. No sustituye la asesoría legal individual con un abogado de inmigración acreditado.

ICEInMyArea

Página web: <https://www.iceinmyarea.org/>

- **Seguimiento en directo:** Los usuarios pueden consultar un mapa de informes recientes para ver la actividad en sus barrios.
- **Alertas en tiempo real:** Proporciona notificaciones a ciudades seleccionadas para advertir a los residentes sobre acciones de aplicación cercanas.
- **Centro de Recursos:** Agrega líneas de ayuda jurídica, recursos de salud mental y contactos de emergencia.

RedadAletas

Página web: <https://redadalertas.com/>

- **Misión:** Entrega alertas verificadas y en tiempo real sobre la aplicación de la ley migratoria para movilizar una respuesta rápida.
- **Privacidad:** Construido con Tor para máxima anonimato; no recoge datos de usuario, direcciones IP ni números de teléfono.
- **Verificación:** A diferencia de las redes sociales, las redes locales verifican todos los informes antes de enviar alertas para evitar rumores falsos.

Rastreador de Deportaciones en Directo

Página web: <https://deportationtracker.live/>

- **Misión:** Un panel de control en tiempo real creado por un estudiante para mantener informadas a las comunidades sobre la aplicación de la ley migratoria.
- **Características:** Rastrea los números de arrestos, deportaciones y detenciones de ICE en todo Estados Unidos utilizando datos verificados.

- **Objetivo:** Proporcionar datos claros e independientes para ayudar a familias, defensores y periodistas a mantenerse atentos a los riesgos locales.

icemap.dev

Página web: <https://www.icemap.dev/>

- **Servicios:** Un mapa en tiempo real, gestionado por voluntarios, que rastrea la actividad de la aplicación de la ley de ICE y las condiciones de las instalaciones de detención, utilizando informes de noticias confirmados y datos públicos para mantener informadas a las comunidades.

TEMPORARY POWER OF ATTORNEY FOR THE CARE OF CHILDREN

KNOW ALL PERSONS BY THESE PRESENTS:

We _____ ("Father") and _____ ("Mother"), jointly
Referred to as "Parents" or "Principals", maintaining an address at: _____ hereby make and
appoint _____ ("Attorney-in-Fact") maintaining an address at: _____
As our true and lawful agent and attorney-in-fact for us and in our name, and in our behalf to act as the guardian of our minor
child/children:
Name: _____ born on _____ Name: _____ born on _____
Name: _____ born on _____ Name: _____ born on _____
Name: _____ born on _____ Name: _____ born on _____

The above named Attorney-in-Fact shall have the power and authority to act entirely in loco parentis and to do all acts
Necessary or desirable for maintaining the health, education, and welfare of our above named child/children, including, but
Not limited to, the powers to:

1. Provide for, approve, authorize and decline any health care at any hospital or other institution; employ any physicians, dentists, nurses, or other person whose services may be needed for such health care; review and if necessary disclose the contents of any medical records; execute any consent, release or waiver of liability required by medical, dental or other health authorities incident to the provision of medical, surgical or dental care to our child/children. Health care shall include but not be limited to the administration of anesthesia, X-ray examination, and performance of operations, diagnostic and other procedures.
2. Determine the education needs of our child/children and to register and enroll our child/children in any educational programs, schools and extracurricular activities; review any school records of the child/children; allow our child/children to participate in activities and events offered by any group, organization or educational facility.
3. Maintain the customary living standard of the child/children, including, but not limited to, provisions of living quarters, food, clothing, entertainment and other customary matters.
4. This temporary Power Of Attorney is in effect from (date) _____ until (date) _____.

Father's Signature

Mother's Signature

Witness #1 Printed Name

Witness #2 Printed Name

Address

Address

Signature

Signature

STATE OF FLORIDA

The foregoing instrument was acknowledged before me this _____ day of _____, 20____ by

Notary Public Signature & Printed Name

State of Florida

My Commission Expires: _____

(seal)

Signature of public notary

FLORIDA LIMITED POWER OF ATTORNEY

I. THE PARTIES. This Florida Limited Power of Attorney ("Power of Attorney") created on the undersigned date, is between the following:

PRINCIPAL: _____ ("Principal") with a mailing address of _____ do hereby grant a limited and specific powers to:

AGENT: _____ ("Agent") with a mailing address of _____ who shall have the full power and authority to undertake and perform the following acts mentioned in this Power of Attorney.

II. THE POWERS. The Principal authorizes the Agent to handle the following actions on their behalf: _____

The authority granted herein shall include such incidental acts as are reasonably required to carry out the aforementioned powers given by the Principal. The Agent certifies and accepts this appointment subject to its terms and agrees to act and perform in said fiduciary capacity consistent with the Principal's best interest.

III. EFFECTIVE DATE. This Power of Attorney shall become effective: (check one)

☐ - Immediately.

☐ - on the date of _____, 20____.

IV. TERMINATION. This Power of Attorney shall terminate: (check all that apply)

☐ - When the above-referenced powers and responsibilities have been completed by the Agent.

☐ - By the Principal authorizing a revocation that references this document.

☐ - On the date of _____, 20____.

In addition to the aforementioned termination conditions, this Power of Attorney shall be automatically revoked upon the death or incapacitation of the Principal, provided any person relying on this document shall have the full rights to accept and reply upon the authority of the Agent until in receipt of actual notice of revocation.

V. GOVERNING LAW. This Power of Attorney shall be governed under the laws located in the State of Florida.

VI. EXECUTION. IN WITNESS WHEREOF, I, the Principal, have executed this Power of Attorney on _____, 20____.

Principal's Signature

We, the witnesses, each do hereby declare in the presence of the Principal that the Principal signed and executed this instrument in the presence of each of us, that the Principal signed it willingly, that each of us hereby signs this Power of Attorney as witness at the request of the Principal and in the Principal's presence, and that, to the best of our knowledge, the Principal is eighteen years of age or over, of sound mind, and under no constraint or undue influence.

Witness's Signature

Address

Witness's Signature

Address

STATE OF _____,

_____ County, ss.

The foregoing instrument was acknowledged before me by means of ☐ physical presence or ☐ online notarization, this _____, 20____, by _____ who is personally known to me or who has produced _____ as identification.

Notary Public

My commission expires: _____, 20____

SPECIMEN SIGNATURE AND ACCEPTANCE OF APPOINTMENT

I, _____, the Agent named above, hereby accept appointment as Agent in accordance with the foregoing instrument.

Agent's Signature

STATE OF _____,

_____ County, ss.

The foregoing instrument was acknowledged before me by means of ☐ physical presence or ☐ online notarization, this _____, 20____, by _____ who is personally known to me or who has produced _____ as identification.

Notary Public

My commission expires: _____, 20____